

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Un año.....     | 47 pesetas |
| Seis meses..... | 25 »       |
| Tres id. ....   | 13 »       |

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Un año.....     | 50 pesetas |
| Seis meses..... | 26 »       |
| Tres id. ....   | 14 »       |

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien, una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este periódico oficial, autorizar al Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Briviesca para que pueda emplear estricnina a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicha localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos puedan entablar, en el plazo antes indicado, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 18 de febrero de 1942.

EL GOBERNADOR.

José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1942.

Adquirir cuatro ejemplares del Mapa Nacional de España y cinco del libro «Elegía a Túrbul» editado éste por el Ayuntamiento de Teruel.

Aprobar una moción del señor Presidente sobre elevación de las tarifas de los distintos servicios prestados en el Hospital Provincial.

Hacerse cargo de la demente Florentina Ruiz Hidalgo, de Valdeajos de la Lora, y que sea trasladada a la Casa de Salud de Santa Agueda por mediación de la Diputación de Guipúzcoa.

Admitir en la Casa de Caridad a Juan Ruiz Ortega, de 82 años de edad, de Burgos.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Manuel y Donato Salas Lusa, de Barbadillo del Pez, y Félix Vallejo Sanz, de Roa.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada y que se oficien las gracias por los donativos hechos para el Hospital por don Fausto García, de Burgos; Doña Paula y D.ª Valentina Burgos, de Las Quintanillas; D. Pablo Costán, de Valcavado de Roa, D. Paulino García, de Agés, D. Marcelino Merino, de Pinilla Transmonte, y D. Emilio Chicote, de Quintanar de la Sierra.

Aprobar el proyecto de camino vecinal, núm. 146 del plan, titulado «De Quintanilla Cabrera por San Millán de Lara y Jaramillo de la Fuente al camino de Barbadillo del Mercado a Barbadillo del Pez, con su correspondiente ramal a Iglesia Pinta»; y que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se estudie la solución más conveniente de enlace de los caminos números 55 y 146, de dicho plan.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Barriosuso al kilómetro 82 de la carretera de Burgos a Bercedo.

Id. id. del de Angosto al de Villalacre.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales a D. Rafael Alonso de Castrillo del Val; D. Patricio García, de Quintanas de Valdelucio; D. Zacarías González, de Arroyuelo y D. Pedro Ibañez, de Canicosa de la Sierra.

Renovar la cocina de la vivienda del Cabo de la Casa de Caridad Timoteo Santamaría.

Significar a D. Marcelino Fernández, de Vallejera, que de momento, no se necesitan sus servicios como peón caminero.

Abrir el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en los Ayuntamientos de Los Balbases, Grisaleña, Santa Ines, Villalmanzo, y Zuñeda.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Baguena Alcodori, de Villahizán de Treviño, sobre que se varíe la clasificación de su cédula personal.

Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación por la valiosa mediación de D. Pedro González, Inspector General de la Dirección General de Sanidad, para la aprobación del proyecto del Sanatorio Antiuberculoso, así como para la solución del problema

relacionado con el pabellón de infecciosos que la Diputación trata de construir.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al día 30 de noviembre último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Facultar al Sr. Veterinario para que adquiera seis cerdos para cria con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Burgos, 6 de febrero de 1942.— El Presidente, Julio de la Puente Careaga.— El Secretario, Antonio Martínez Diaz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Servicio de Valoración Agrícola

Se pone en conocimiento de todos los propietarios del término municipal de Hontoria de Valdearados, que con esta fecha se remiten al Alcalde de dicho término las Secciones Fiscales con la superficie y riqueza imponible poseída por cada propietario, para su exposición al público durante el plazo de quince días, a partir desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 16 de febrero de 1942.— El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

### Circular.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha de hoy, ha acordado sancionar con una multa de cincuenta pesetas al Secretario y Alcalde de los Ayuntamientos que se detallan, por no presentar los documentos cobratorios de la riqueza rustica amillarada en los plazos que señalaban las Circulares números 296 y 297, de fechas 30 y 31 de diciembre pasado, así como los que habiéndoseles devuelto con errores no los han remitido todavía subsanados, en la inteligencia además, de que si no tienen entrada en esta Administración antes del día 23 de los co-

rrientes, será aumentada dicha sanción.

### Relación que se cita.

Abajas, Aforados de Moneo, Aguas Cándidas, Arenillas de Riopisuerga, Balbases (Los), Barcina de los Montes, Bascuñana, Benetretea, Berzosa de Bureba, Boada de Roa, Busto de Bureba, Carcedo de Bureba, Cardeñuela Riopico, Cascajares de Bureba, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo Matjudíos, Castrojeriz, Celada del Camino, Cerezó de Riotirón, Gernégula, Cueva de Roa (La), Espinosa de los Monteros, Fresneña, Fresno de Riotirón, Fuentebureba, Fuentecén, Fuentenebro, Grisaleña, Gumiel de Hizán, Hacinas, Hoyales de Roa, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Mambrilla de Castrejón, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Valdeporres, Miraveche, Orbaneja Riopico, Orón, Padilla de Abajo, Palacios de Riopisuerga, Partido de la Sierra en Tobalina, Peñaranda de Duero, Páramo del Arroyo, Poza de la Sal, Pino de Bureba, Pinilla de los Moros, Puras de Villafranca, Quintanamanvirgo, Rabé de las Calzadas, Quintanilla Pedro Abarca, Redecilla del Camino, Revilla (La), Rezmondo, Ros, Ruyuela de Riofranco, Rublacedo de Abajo, Sandoval de la Reina, San Quirce de Riopisuerga, Santa María Ribarredonda, Sotillo de la Ribera, Solas de Bureba, Sotovellanos, Sotresgudo, Tardajos, Terminón, Tórtolos de Esgueva, Tosantos, Valcárceres (Los), Valle de Meña, Valle de Tobalina, Valluércanes, Vid de Bureba (La), Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombría, Villamiel de la Sierra, Villanueva Argañón, Villanueva de Carazo, Villarmero, Villasidro, Villaverde Peñahorada, Villaveta, Villovela de Esgueva, Villusto, Zarzosa de Riopisuerga y Zuñeda.

Burgos 18 de febrero de 1942.— El Administrador de Propiedades, L. García.

### Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

64 Sesión ordinaria.—2.ª Convocatoria.

En la Ciudad de Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos

cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas y media del día, se reunieron, previa citación, los señores asistentes: Sr. Saldaña, Presidente; vocales: señora Izquierdo, Sr. Balcabao, Sr. Gil, y Sr. Mateos, como Secretario, por orden del Sr. Presidente, en el local de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinticinco de noviembre próximo pasado, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º Se dió cuenta a la Junta del nombramiento de Maestro interino para Castresana de D. Francisco del Val Moradillo y del traslado a esta Sección del expediente personal de D. Fernando Rayón Rodríguez, procedente de la Junta Provincial de Santander.

2.º Conceder treinta días de licencia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a D. Enrique Albert Vilanova, propietario de Baños de Valdearados, a contar del día 1 de noviembre próximo pasado.

3.º De acuerdo con la Inspección, conceder treinta días de licencia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a D.ª Julia Gómez Martín, interina de Dosante, siempre que sustituya certificado médico enviado por el de la localidad en que ella reside.

4.º Conceder segundo mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, a D.ª Natividad Páramo Barbadillo, propietaria de Saldaña de Burgos, a contar del día 1 de diciembre.

5.º Conceder treinta días de licencia por enfermedad, segundo mes con medio sueldo, a D. Pedro Escalera Hernando, propietario de Villaluenga, a contar del día 18 de octubre del año actual.

6.º Conceder treinta días de licencia por enfermedad, tercer mes, sin sueldo, a D. Pedro Escalera Hernando, propietario de Villaluenga, a contar del día 18 de noviembre próximo pasado.

7.º Conceder treinta días de licencia por enfermedad, tercer mes sin sueldo, a D. Manuel González Gabarrón, propietario de Hermosilla de Bureba, a contar del día 28 de noviembre próximo pasado.

8.º Comunicar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hermosilla que el Sr. Maestro de aquella localidad no puede atender la enseñanza por estar disfrutando licencia por enfermedad.

9.º Oficiar al Sr. Alcalde de Villanueva de Odra, que el Maestro de aquella localidad D. Manuel Martínez Fernández, está disfrutando en la actualidad segundo mes de licencia.

10. Dar cuenta al Sr. Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja, que en sesión celebrada por esta Junta en 25 de noviembre próximo pasado, se nombró Maestro interino para Villanueva la Blanca a D. Manuel Panero Guarido, y en fecha 20 de octubre del año actual se nombró para la Escuela de Torme al Maestro D. Emilio Martínez Rodríguez.

11. Dar traslado a la Inspección, para su informe, del oficio del Sr. Jefe Provincial del S. E. M., de fecha 9 del actual, en que se comunica dedicarse a enseñanza privada, sin la debida autorización, D. Félix López Pereda.

12. Queda enterada la Junta del oficio del Sr. Alcalde de Villanueva de Mena, de fecha 27 de noviembre próximo pasado.

13. Oficiar a D. Manuel Panero Guarido, que de no tomar posesión de la Escuela de Villanueva la Blanca en un plazo perentorio, se entenderá que renuncia a todos sus derechos.

14. Admitir expediente de don Luis López Revilla, solicitando servir Escuela interinamente, en calidad de excautivo.

15. Queda pendiente de estudio instancia de D.ª Patrocinio Núñez Marcos, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, en que solicita desplazar a una Maestra interina

16. Pasar a informe de la Inspección, instancia de D. Tomás Ruiz Martínez, solicitando supresión de la Escuela Nacional de Mena-Mayor.

17. Enterada la Junta del oficio de la Sra. Maestra de Múrita en que comunica clausura de la Escuela de dicha localidad, por prescripción facultativa.

18. Idem del oficio del señor Maestro de La Cueva de Roa, don Vicente López, de fecha 3 del actual, referente a casa-habitación.

19. Anunciar vacante la sustitución de la Escuela de Mena-Mayor, con el haber anual de 2.000 pesetas.

20. Hacer los siguientes nombramientos de Maestras interinas, con arreglo al artículo 50 de la Orden Ministerial de 20-8-38; a doña Maura Marin Villanueva, para San Juan de Ortega, y D.ª Matilde Domingo Martínez, para Carcedo de Burgos.

21. Nombrar Maestros sustitutos, con arreglo al artículo 61 de la Orden de 20-8-38, a D. Benito Temiño Ruiz, para Turrientes y D. Eduardo de la Cámara Molina, para La Cerca.

22. Oficiar a D. Jesús García Ruiz, Secretario que fué de esta Junta Provincial de primera Enseñanza, para que rinda cuentas de todo el material cobrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas del día, de que yo como Secretario certifico. =Alejandro Mateos.= V.º B.º El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por la presente se llama y cita al procesado en el sumario número 2 de 1942, sobre sustracción de sacos vacíos, conocido con el apodo del «Pipo», de unos 25 a 27 años de edad, estatura regular, moreno y que viste buzo azul, el cual debe residir en Burgos, barrio del ferial, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de notificarle auto de procesamiento y se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso, interesando de las Autoridades todas y Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del mismo al depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Briviesca a 5 de febrero de 1942.=Luis Gómez.=El Secretario habilitado, (ilegible).

## Junta de Rio de Losa

El Sr. Juez municipal de esta Junta de Rio de Losa, en providencia de fecha 2 del corriente, dictada en este Juzgado en la causa número 47 de 1941, sobre hurto de una bombilla, se ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado al correspondiente juicio de faltas a Olegario Fernández Sáiz, ambulante, por ignorar su paradero, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Rio de Losa, el día 28 del corriente, a las once de su mañana, apercibiéndole de que acudirá con cuantos medios de prueba desee utilizar; si dejara de asistir sin alegar justa causa, se procederá en su rebeldía, sin más citarle.

Junta de Rio de Losa 4 de febrero de 1942.=El Juez municipal, Victoriano Castresana.= Por su mandado.=El Secretario, Victoriano González.

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Domingo Cadifanos Fernández, en sentencia firme dictada en 7 de julio de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.387 del rollo y 550 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 5 de febrero de 1942.=El Presidente, Alejandro Páramo.=El Secretario, Saturnino Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Medina de Pomar.

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó la construcción de un edificio-escuela en el barrio de Villacomparada, y la cesión a la Obra Sindical del Hogar de esta provincia de una porción de terreno al sitio del «Campo de San Andrés».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924, se hacen públicos estos acuerdos por plazo de diez días, para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten, pues transcurrido que haya sido, no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 16 de febrero de 1942.=El Alcalde en cargos, Blas García Torre.

### Alcaldía de Guzmán.

Practicada con arreglo al artículo 34 de la ley Municipal la rectificación del padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre último, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinada por

los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Guzmán 15 de enero de 1942.=El Alcalde, Antonio de la Cal.

### Alcaldía de Quintanalaranco.

El día 4 de agosto pasado desaparecieron del domicilio particular de dos vecinos de esta villa, los ganados siguientes:

Una yegua cerrada, torda obscura, de seis a seis y media cuartas, preñada al burro, con una nube en el ojo derecho y tetimanca de la derecha.

Una mula de dos años, casi negra, de seis y media cuartas, cabeza carnerada, un poco cerrada de patas, con una raya blanca detrás de la oreja izquierda y encabestrada en la pata derecha.

Una mula de siete años, castaña obscura, de siete cuartas, con cicatriz en el costillar izquierdo junto al brazuelo.

Se gratificará con tres mil pesetas a quien notifique el paradero de estos animales a sus dueños Gerardo Carranza y Agustín Casillas, en esta villa.

Quintanalaranco 13 de febrero de 1942.=El Alcalde, Jerónimo García.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Condado de Valdivielso.

El día 14 de marzo y hora de las diez y seis tendrá lugar en la sala de concejo de este pueblo la subasta pública para contratar las obras de ampliación de la Escuela Nacional del mismo, con arreglo al proyecto formado por los Maestros y al pliego de condiciones económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

Sirve de tipo 16.000 pesetas. Para tomar parte en el remate se han de depositar previamente 800 pesetas, a que asciende el 5 por 100, depósito que se ampliará al 10 por 100, que quedará en poder de la Junta, para responder del cumplimiento del contrato.

Las proposiciones se presentarán antes de dicho día, en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con póliza de 4'50 pesetas, y ajustándose al modelo inserto en el pliego.

La Junta está gestionando la manera de adquirir madera, cuyo coste se rebajará del presupuesto, reservándose el derecho de adjudicar la subasta definitivamente.

Condado de Valdivielso 16 de febrero de 1942.=El Presidente, Máximo Alonso.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130

4

Máquinas escribir, gran surtido. Medrano, Conserje Correos. 1-3

IMPRENTA PROVINCIAL